

Nuevo proceso constituyente

Soledad Alvear
Abogada



Con la instalación de la Comisión Experta como del Comité Técnico de Admisibilidad el lunes pasado se ha dado inicio al trabajo de estos órganos del proceso constituyente.

La Comisión Experta tendrá la importante tarea de elaborar en los próximos 90 días un anteproyecto de nueva Constitución. Para poder aprobar las normas la Comisión Experta deberá reunir al menos 14 votos del total de sus integrantes (24) que corresponde a los 3/5 de sus integrantes en ejercicio. Lo anterior obligará a sus integrantes a buscar los más amplios acuerdos.

Por otra parte, el próximo 7 de mayo se realizarán las elecciones para elegir a quienes integrarán el Consejo Constitucional. Serán 50 personas, más quienes se elijan por escaños reservados, los que, a partir de su instalación el 7 de julio, tendrán la responsabilidad de deliberar y acordar la propuesta de nueva Constitución. A diferencia del proceso anterior, iniciarán su trabajo con un anteproyecto de Constitución ya redactado por la Comisión Experta. El Consejo Constitucional podrá aprobar, aprobar con modificaciones o incorporar nuevas normas al anteproyecto de nueva Constitución. Para todo ello se requerirá también de los 3/5 de sus integrantes en ejercicio. La Comisión Experta podrá asistir con derecho a voz a las sesiones del Consejo.

Evacuada la propuesta de texto de nueva Constitución por parte del Consejo, se enviará ésta a la Comisión Experta la que puede formularle observaciones, existiendo un procedimiento para solucionar las observaciones y luego, el texto final será sometido al plebiscito de salida el 17 de diciembre.

A su vez, el Comité Técnico de Admisibilidad tiene la tarea de pronunciarse sobre requerimientos que se puedan presentar contra las normas aprobadas por una comisión o por el Plenario ya sea del Consejo Constitucional o de la Comisión Experta que contravengan las bases institucionales y fundamentales que debe respetar la propuesta de nueva Constitución y que ya fueron definidas en la reforma constitucional habilitante.

Otro aspecto fundamental del proceso que se inicia en estos días es el de la participación ciudadana, cuya coordinación se la encarga la Constitución a la Universidad de Chile y la Universidad Católica. Para estos efectos, dichas universidades han constituido una Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana encargada de diseñar, coordinar, implementar y sistematizar los mecanismos de participación ciudadana, dentro de los cuales se encuentra la iniciativa popular de norma, las audiencias públicas, los diálogos deliberativos y las consultas ciudadanas.

Estoy convencida que se han sentado las bases para desarrollar un proceso constituyente exitoso, en que se busquen los más amplios acuerdos, alejado de cualquier espíritu refundacional, en un clima de diálogo y no confrontación, que nos permita contar con una Constitución que por fin nos represente a todas y todos.